REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**2021**00**474**00

Clase de Proceso:	*Prueba anticipada –Interrogatorio de parte-.*
Citante:	*Bernardo de la Espriella.*
Citada:	*Liliana Jiménez Escobar.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ALLEGUE poder debidamente otorgado para iniciar el presente trámite, con nota de presentación ante notario o ante oficina judicial de apoyo. En caso de que el referido documento se otorgue como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico que la demandante tiene inscrita en el registro mercantil.

2.- El escrito de subsanación deberá remítase al correo electrónico del juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b01301be03cbd667f8c786d4ecca10ee21ab87f60abb15d784cb18c9e88616**
Documento generado en 23/06/2021 03:50:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica